



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:829/2016

### AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA, PARA LA SUSCRIPCIÓN A LAS PUBLICACIONES IMPRESA Y ONLINE DE FRESH PRODUCE JOURNAL Y FRESH MARKET PRICES, PARA LA OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS.

Santiago, 21/ 11/ 2016

#### VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 31 del DFL N° 1 – 19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.147, Orgánica de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias; la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la ley N° 20.882, que aprueba presupuesto para el año 2016; el DS N° 250 de 2004, del Ministerios de Hacienda; el Decreto N° 37 de 2014, del Ministerio de Agricultura; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica; las Resoluciones Exentas Nos. 73 y 74 de 2013, N° 991 de 2014 y N° 1008 de 2015, todas de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias.

#### CONSIDERANDO:

1. Que mediante las Resoluciones Exentas N°s 73 y 74, de 2013, de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, se contrató la suscripción de las publicaciones (impresas y electrónicas) de Fresh Produce Journal y Fresh Market Proces.
2. Que mediante Resolución Exenta N° 991, de 2014, de Odepa, se autorizó Trato Directo para la suscripción a las publicaciones de Fresh Produce Journal y Fresh Market Proces.
3. Que mediante Resolución Exenta N°1008, de 2015, de Odepa, se autorizó la suscripción por el periodo 2016, de las publicaciones precedentemente mencionadas.
4. Que para la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, es necesario renovar las suscripciones señaladas en el considerando anterior por el período Noviembre 2016 a Octubre 2017, según Requerimiento N°246 de fecha 07 de Noviembre de 2016, dado que dicha suscripción contiene información de precios y comercialización internacional de frutas y hortalizas lo que se hace necesario para las labores de los rubricistas de Odepa, atendido que ello corresponde a uno de los fines de la Institución..
5. Que las suscripciones requeridas no se encuentran disponibles en el catálogo electrónico Chilecompra Express del sistema de compras públicas, portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
6. Que en la factura proforma N° 88710 de fecha 07 de noviembre de 2016, de Market Intelligence Ltd., persona jurídica extranjera, cuyos servicios son prestados fuera de Chile y difundidos por medios electrónicos e impresos, en virtud del cual consta que dicho proveedor es titular de la suscripción a la publicación electrónica especializada, por lo que no es posible recurrir a otro proveedor ni a un bien alternativo debido a lo especializado de la suscripción requerida en razón de las necesidades específicas de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, lo que hace inviable e innecesario recurrir a una propuesta pública para la contratación que se persigue, por lo que califica como un pago que debe hacerse respecto a un servicio que no tiene alternativas ni sustitutos.
7. Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10, N° 4, del Reglamento de la Ley de Compras procederá el Trato Directo o Contratación Directa, con carácter excepcional: Si solo existe un proveedor del bien o servicio.
8. Que, en virtud de lo señalado anteriormente y de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 de la letra d) del artículo 57 del D.S. N° 250 de 2004, de Hacienda, se elaboraron los respectivos Términos de Referencia, que contienen las especificaciones técnicas de los productos requeridos, los que fueron remitidos por la empresa señalada.

9. Que, existe disponibilidad presupuestaria para proceder a la contratación referida.

### RESUELVO:

**1. AUTORIZÁSE** la suscripción mediante Trato Directo y el pago a la empresa Market Intelligence Ltd., por las suscripciones Fresh Produce Journal y Fresh Market Prices, por el período señalado en el tercer considerando de la presente Resolución Exenta y por un monto único de £170,00,00.- (ciento setenta GBP).

**2. APRUÉBANSE** los Términos de Referencia denominados **“SUSCRIPCIÓN A LAS PUBLICACIONES IMPRESA Y ONLINE DE FRESH PRODUCE JOURNAL Y FRESH MARKET PRICES”** que se transcriben a continuación:

#### **“TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LAS SUSCRIPCIÓN A LAS PUBLICACIONES IMPRESA Y ONLINE DE FRESH PRODUCE JOURNAL Y FRESH MARKET PRICES”**

La Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, le invita a presentar su oferta por el siguiente Bien y/o Servicios:

##### **a) Productos o Servicios:**

Proporcionar a la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias información de precios y comercialización internacional de frutas y hortalizas para rubricas de Odepa.

##### **b) Requisitos para cotizar:**

Aceptar pago de factura internacional a 30 días corridos, desde la tramitación del presente acto administrativo.

##### **c) Cotización debe incluir la siguiente información (indispensable):**

Adjuntar por escrito el valor de su oferta.

##### **d) Consultas o aclaraciones:**

Podrán dirigirse a don Marcelo Anabalón, email [manabalon@odepa.gob.cl](mailto:manabalon@odepa.gob.cl)

**3. IMPÚTESE** el gasto correspondiente a la contratación por las suscripciones Fresh Produce Journal y Fresh Market Prices, por la cantidad de £170,00,00.- (ciento setenta GBP), al ítem 22-08-010, del presupuesto vigente de Odepa.

**4. PÁGUESE** la factura generada por el servicio referido, una vez recibida conforme por la unidad solicitante.

**5. PUBLÍQUESE** la presente resolución exenta, en el banner de Gobierno Transparente de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**CLAUDIA CARBONELL PICCARDO**  
**DIRECTORA NACIONAL OFICINA DE ESTUDIOS**  
**Y POLÍTICAS AGRARIAS**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Requerimiento	Digital			
Factura Proforma	Digital			
Certificado Proveedor único	Digital			

PMP/MCS/PHA/CAC/MGG/MAS

Distribución:

- Margaret Ciampi Spode - Abogado Jefe / Departamento de Asesoría Jurídica - ODEPA
- Celso Acosta Carvajal - Encargado Subdepartamento de Bienes y Servicios / Subdepartamento de Bienes y Servicios - ODEPA
- Pilar Mallea Pérez - Jefa / Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria - ODEPA
- Leonora Fuentes Troncoso - Encargada SHSYMAT / Departamento de Información Agraria - ODEPA
- Cristian Mena Gajardo - Administrativo de apoyo / Subdepartamento de Bienes y Servicios - ODEPA

---

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - .



El presente documento ha sido suscrito con firma electrónica avanzada.

El documento original está disponible en la siguiente dirección URL:

<https://ceropapel.odepa.gob.cl/documentos/validar/index.php?key=16734967&hash=d2662>